29/2019

O.S.PE.CON c/ J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

Santiago del Estero, de mayo de 2019.-

Téngase a la ejecutante por desistida de la presente acción (art.304 del CPCCN). Ha lugar a la devolución de la documentación original base de la acción, lo que se efectuará bajo debida constancia en autos.- Cumplimentado que fuere, archívense las actuaciones.-

*Fecha de firma: 24/05/2019*
*Firmado por: MOLINARI GUILLERMO D., JUEZ FEDERAL*

#33060684#235258338#20190523094427076